Luz Angela Rincon Vija y Francy Catalina Hoyos Bejerano (funcionarias de la Subdirección del Laboratorio de Aduanas), en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-0161-2023 de 13-09-2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		SASI-00-006-2023	
Contrato No.:	00-0161-2023	**Fecha de suscripción:**	1/09/2023
Objeto:	Compraventa de máquina universal de ensayos para los laboratorios de la Subdirección del Laboratorio Aduanero		
Contratista:	IMPORTECNICAL SAS		
NIT o CC contratista	811033098-5		
Valor del contrato:	$ 185.900.253	**Vigencia[1] 2023**	$ 185.900.253
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
Adición valor:	Modificatorio No. N/A	No Aplica	No Aplica
	Modificatorio No. N/A	No Aplica	No Aplica
Reducción valor:	Modificatorio No. N/A	No Aplica	No Aplica
	Modificatorio No. N/A	No Aplica	No Aplica
Valor definitivo del contrato:			$ 185.900.253
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2023	**Fecha de acta inicio:**	13/09/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2023
		Plazo Prórroga modificatorio No. N/A	No Aplica
		Fecha de terminación:	31/12/2023
Plazo cláusula de supervivencia:	No Aplica	**Fecha inicio:**	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Garantía de Cumplimiento No.	3727648-4 de 2023-09-05	**Aseguradora:**	Seguros generales Suramericana S.A
Fecha aprobación garantía:	6/09/2023	**NIT aseguradora:**	890.903.407-9
Otras modificaciones:	Ninguna		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-1593 de 07-09-2023 la subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Francy Catalina Hoyos y Luz Angela Rincón, funcionarias de la Subdirección del Laboratorio Aduanero. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 07-09-2023 y se encuentra publicado en SECOP.		
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3727648-4	Seguros generales Suramericana S.A	calidad del servicio	25% / $37.180.051	5/09/2023	31/12/2025
3727648-4	Seguros generales Suramericana S.A	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25% / $37.180.051	31/12/2023	31/12/2025
3727648-4	Seguros generales Suramericana S.A	cumplimiento	37,5% / $55.770.076	5/09/2023	1/07/2026
3727648-4	Seguros generales Suramericana S.A	salarios y prestaciones	12,5% / $18.590.025	5/09/2023	31/12/2028

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la prestación del servicio y entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones postventa de asistencia técnica de mantenimiento preventivo de los bienes entregados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- No Aplica

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	Fallas en la instalación de los equipos adquiridos	**Responsable:**	Supervisores del contrato
Tratamiento implementado:	• El 2024/09/10, el contratista envía el reporte de verificación de la máquina universal después de solucionar las fallas materializadas, la máquina queda en funcionamiento para su uso. El contratista tiene compromiso por solucionar los inconvenientes presentados, y comunicación permanente con el fabricante del equipo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 2:	Riesgo de daño de los bienes involucrados en la ejecución del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El 12/09/2023 y 10/12/2023 los supervisores de contrato verifican que el personal que el contratista disponga para la ejecución del contrato acredite entrenamiento en fábrica y la experiencia mínima requerida, para garantizar la aplicación de protocolos de seguridad y calidad necesarios para evitar errores humanos y/o descuidos que puedan dañar los bienes entregados para la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

No Aplica

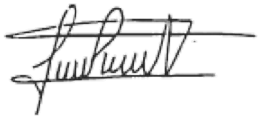
8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones

El equipo funciona correctamente para hilos gruesos y delgados, de alta y baja tenacidad, acorde con el amplio rango de hilos que se pretenden analizar con el equipo.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 31/07/2026

	
SUPERVISOR **Luz Angela Rincon V** Gestor III – funcionaria de la Subdirección del Laboratorio de Aduanas Designado con el oficio No. 100151189 – 1593 de 2023-09-07	**SUPERVISOR** **Francy Catalina Hoyos B** Gestor IV – funcionaria de la Subdirección del Laboratorio de Aduanas Designado con el oficio No. 100151189 – 1593 de 2023-09-07

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos